



## INFORME AUSTERIDAD DEL GASTO

### AUSTERIDAD DEL GASTO

I SEMESTRE DE 2019

*En cumplimiento del párrafo transitorio del artículo 30 del Decreto 492 de 2019 “por el cual se expiden lineamientos generales sobre austeridad y transparencia del gasto público en las entidades y organismos del orden Distrital y se dictan otras disposiciones.”*



**TABLA DE CONTENIDO**

<b>1. OBJETIVO</b> .....	<b>3</b>
<b>2. NORMATIVIDAD</b> .....	<b>3</b>
<b>3. INFORME</b> .....	<b>3</b>
<b>3.1. ADMINISTRACIÓN DE PERSONAL Y CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS</b> .....	<b>3</b>
<b>3.2. HORAS EXTRAS Y VACACIONES</b> .....	<b>4</b>
<b>3.3. GASTOS POR CONCEPTO DE IMPRESIONES Y FOTOCOPIAS</b> .....	<b>4</b>
<b>3.4. ASIGNACIÓN Y USO DE CELULARES</b> .....	<b>5</b>
<b>3.5. SERVICIOS PÚBLICOS Y SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL</b> .....	<b>5</b>
<b>4. PLAN ANUAL DE AUSTERIDAD</b> .....	<b>6</b>



## 1. OBJETIVO

Presenta las medidas adoptadas por la Secretaría Distrital de la Mujer tendientes a la austeridad y racionalización del gasto público durante el primer semestre de 2019.

## 2. NORMATIVIDAD

Se analizarán los siguientes aspectos en el presente informe:

- a) Artículo 2.8.4.4.5. del Decreto Nacional 1068 de 2015: Condiciones para contratar la prestación de servicios.
- b) Horas extras (Numeral 2° de la Directiva No. 001 de 2001 y el Numeral 1° de la Circular 012 de 2011, expedidas por la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C)
- c) Vacaciones (Artículo 13 del Decreto Nacional 1045 de 1978, Numeral 2° de la Circular 012 de 2011)
- d) Artículos 2.8.4.5.4. “Avisos institucionales” y 2.8.4.5.5. “Impresión de folletos, informes y textos institucionales” del Decreto Nacional 1068 de 2015. Fotocopiado, multicopiado, reproducción de textos o ayudas audiovisuales (Numeral 4° de la Directiva No. 001 de 2001)
- e) Asignación y uso de celulares (Directiva Distrital 007 de 2008, Circular 012 de 2011 numerales 5° y 6°)
- f) Artículo 2.8.4.6.6. del Decreto Nacional 1068 de 2015: “Asignación de vehículos” y uso de vehículos (Artículo 18 del Decreto 1737 de 1998)
- g) Servicios Públicos (Numeral 4° de la Circular 012 de 2011)
- h) Decreto Distrital 492 de 2019 “por el cual se expiden lineamientos generales sobre austeridad y transparencia del gasto público en las entidades y organismos del orden Distrital y se dictan otras disposiciones.”

## 3. INFORME

### 3.1. ADMINISTRACIÓN DE PERSONAL Y CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS

En cumplimiento con la normatividad vigente, la Entidad cumple con todos los requisitos de Ley relacionados con la contratación de personal de prestación de servicios, Ley 1082 de 2015, Artículo 2.8.4.4.5. del Decreto Nacional 1068 de 2015, establece las condiciones que deben presentar los contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, en cuanto a la inexistencia de personal de planta con capacidad para realizar las actividades que se contratan, o que, aun existiendo aquellos, el personal de planta no sea suficiente. En cumplimiento de lo establecido, La Secretaría Distrital de la Mujer a través de la Dirección de talento Humano, desarrolla esta actividad de manera constante, de conformidad con las solicitudes recibidas previo a la contratación y demás normas relacionadas con la materia.



Así mismo, la entidad cuenta con la formalización del empleo a través de la planta temporal y la planta provisional la cual a la fecha está constituida de la siguiente manera

Cargos planta temporal: 80  
Cargos Planta provisional 79  
Cargos de carrera: 1

### 3.2. HORAS EXTRAS Y VACACIONES

En relación con la liquidación de horas extras, las cuales solo se reconocen a las y los funcionarias (os) que desempeñan empleos de conductoras (es) en la entidad, la entidad reforzó las medidas tendientes al control de las mismas, teniendo como base los siguientes criterios:

- a. Dar estricto cumplimiento a lo señalado en con el Concepto 98911 de 2016 del Departamento Administrativo de la Función Pública, en lo relacionado con que las horas extras se contabilizan a partir de la hora en la cual, el conductor deba estar a disposición de la persona a transportar y hasta la hora en que la deje en el lugar que le sea indicado y no desde la hora que el conductor sale de su residencia.
- b. Se tomó la decisión de dar el día de compensatorio a los conductores en las jornadas de día del no carro, esto con el propósito de no afectar la prestación del servicio, y garantizar que las y los funcionarios puedan tomar el respectivo descanso. Lo que hace que a la fecha las y los conductores no tengan pendientes de reconocimiento días compensatorios.

### 3.3. GASTOS POR CONCEPTO DE IMPRESIONES Y FOTOCOPIAS

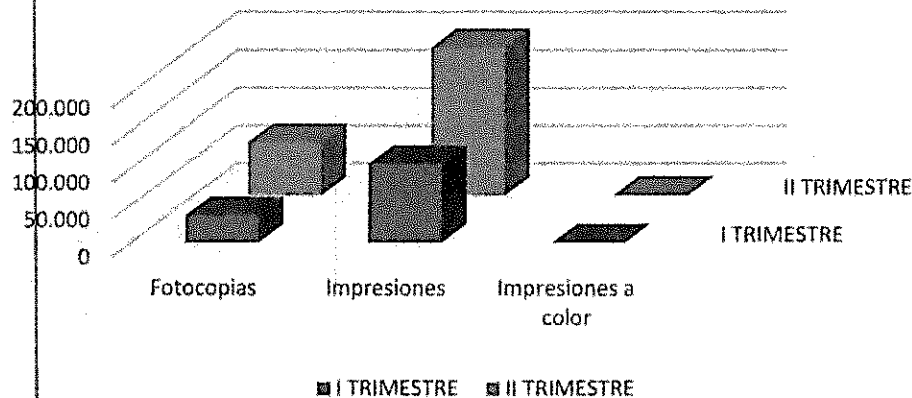
A continuación, se detalla el número de fotocopias e impresiones realizadas por la entidad:

ITEM	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO
Fotocopias	10.012	13.124	13.170	7.998	14.059	13.659
Impresiones	35.605	34.520	36.056	30.003	32.777	28.251

Fuente: Radicados No. 3-2019-001110, 3-2019-001111, 3-2019-001536



Comparativo Impresos y Publicaciones I y II Trimestre 2019



Fuente: Radicados No. 3-2019-001110, 3-2019-001111, 3-2019-001536

Como se puede detallar, el consumo de impresiones y fotocopias durante el II trimestre de la vigencia 2019, disminuyó en comparación con el efectuado por los mismos conceptos durante el I trimestre de la misma vigencia.

3.4. ASIGNACIÓN Y USO DE CELULARES

Tomando como base la información reportada por la Oficina Asesora de Planeación correspondiente al seguimiento efectuado a los contratos de telefonía fija y móvil vigentes durante el I semestre de la vigencia 2019, se obtuvieron los siguientes resultados:

CONCEPTO	ENE	FEB	MAR	ABRIL	MAYO	JUNIO
Internet, telefonía móvil y fija	\$ 38.078.294	\$ 39.213.284	\$ 59.933.088	\$ 39.179.702	\$ 39.923.083	\$ 39.923.083

Fuente: Oficina Asesora de Planeación

Se observa que el consumo por este concepto se mantiene constante, de conformidad con las condiciones técnicas, el valor y la forma de pago establecida en el contrato, con un incremento en relación con el consumo efectuado durante el mes de marzo de \$21.287.299, el cual obedece al gasto efectuado por el cableado estructurado de los Centros de Inclusión Digital para las Mujeres CID de la Casa de Igualdad de Oportunidad para las Mujeres - CIOM de San Cristóbal el cual se efectuó por un valor de \$17.411.600.

3.5. SERVICIOS PÚBLICOS Y SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL

A continuación, se presenta la información general de las erogaciones efectuadas por la Secretaría Distrital de la Mujer para el pago de los servicios públicos durante el I semestre de 2019:

CONCEPTO	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	TOTAL
----------	-------	---------	-------	-------	------	-------



AGUA	\$3.991.530	N. A.	\$3.149.080	\$ 6.930.650	\$ 3.387.740	\$ 10.318.390
ENERGIA	\$8.339.460	\$9.306.775	\$8.679.800	\$ 10.597.460	\$ 9.299.248	\$ 19.896.708

Fuente: Correo Electrónico Oficina Asesora de Planeación

Se aclara que los gastos efectuados durante el mes de junio de 2019, por concepto de agua y energía, se encuentran en actualización por parte de la Oficina Asesora de Planeación.

#### 4. PLAN ANUAL DE AUSTERIDAD

En concordancia con el Artículo 28 del Decreto Distrital 492 de 2019, la Secretaría Distrital de la Mujer adjunta el Plan de Austeridad para la vigencia 2019, aprobado en Comité Institucional de Gestión y Desempeño, en el cual se identifican los gastos elegibles para la vigencia.